

# MINISTERIO DE COMERCIO

**ORDEN de 28 de octubre de 1961 por la que se dispone el cumplimiento del auto dictado por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 4.353, interpuesto por «Corthay e Hijos, S. L.»**

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 4353, en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre «Corthay e Hijos, S. L.», como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra Orden de este Ministerio de 28 de junio de 1960, sobre liquidación por diferencias de precio de aceite, se ha dictado con fecha 19 de septiembre de 1961 auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Se tiene por apartada y desistida a «Corthay e Hijos, S. L.» del presente recurso; y con certificación de esta resolución, devuélvase el expediente administrativo al Ministerio de Comercio.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos el referido auto, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 28 de octubre de 1961.—P. D., José Bastos.

Ilmo. Sr. Comisario general de Abastecimientos y Transportes.

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1961:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,830	60,010
1 Dólar canadiense .....	57,913	58,037
1 Franco francés nuevo .....	12,172	12,208
1 Lira esterlina .....	163,380	163,896
1 Franco suizo .....	13,838	13,877
100 Francos belgas .....	120,206	120,567
1 Marco alemán .....	14,948	14,992
100 Liras Italianas .....	9,640	9,669
1 Florin holandés .....	16,605	16,654
1 Corona sueca .....	11,565	11,599
1 Corona danesa .....	8,637	8,713
1 Corona noruega .....	8,402	8,427
100 Marcos finlandeses .....	18,632	18,638
1 Chelín austriaco .....	2,316	2,322
100 Escudos portugueses .....	209,924	210,555

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

**RESOLUCIONES de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hacen públicas las adjudicaciones de obras que se citan.**

El «Boletín Oficial del Estado» número 101, correspondiente al día 23 de abril de 1961, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un Grupo de ciento seis (106) viviendas y urbanización en Palma de Mallorca, cuyas obras

han sido adjudicadas definitivamente, y previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de COMYLSA, en la cantidad de diez millones setecientos ochenta y seis mil ochocientos noventa y nueve pesetas con noventa y nueve céntimos (10.786.899,99 pesetas).

Madrid, 25 de octubre de 1961.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—4.459.

El «Boletín Oficial del Estado» número 107, correspondiente al día 5 de mayo de 1961, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un Grupo de cien (100) viviendas y urbanización en La Coruña, cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de «Construcciones de Horniñón y Edificaciones, S. A.», en la cantidad de diez millones setecientos noventa y nueve mil trescientas nueve pesetas con catorce céntimos (10.799.309,14 pesetas).

Madrid, 25 de octubre de 1961.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz Valenzuela.—4.460.

**RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público la adjudicación de las obras que se citan a favor de «Construcciones Zurin».**

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en Resolución de 20 de octubre de 1961, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de 20 viviendas, tipo social, en La Matanza (Tenerife), a favor de la contrata «Construcciones Zurin», en la cantidad de un millón doscientas ochenta y nueve mil setecientos sesenta y nueve pesetas con sesenta y ocho céntimos (1.289.779,68 pesetas), esto es, al tipo de subasta convocado.

Madrid, 26 de octubre de 1961.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—4.465.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de los trabajos de inversión de piedra machacada, con riego a semipenetración y sellado, de los kilómetros 26,852 al 32,164 del camino vecinal de Montseny al Bruil, trozo tercero.**

En virtud de lo resuelto por el Pleno de esta Diputación Provincial se anuncia pública subasta de los trabajos de inversión de piedra machacada con riego a semipenetración y sellado de los kilómetros 26,852 al 32,164 del camino vecinal de Montseny al Bruil, trozo tercero, con arreglo al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones aprobado.

El tipo de licitación es la cantidad de 1.422.861,69 pesetas.

El plazo de ejecución de los trabajos es de cinco meses a partir del comienzo de los mismos. Los pagos se efectuarán con cargo a la partida 893, artículo único, capítulo II, del vigente presupuesto provincial.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será la cantidad de 23.457,25 pesetas, y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario, la del cuatro por ciento de la cantidad por la que se adjudique el servicio.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

La subasta se celebrará en el Palacio de esta Diputación, a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.